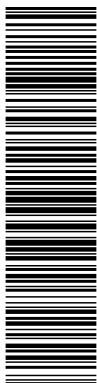


DOCUMENTO Informe contratación: INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS - ANIMALES ABANDONADOS (10680/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3T46C-Q9494-42FNF</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Damian Ruiz Famadas, Jefe Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 02/08/2024 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1002565-3T46C-Q9494-42FNF-838491CC988232F9B51702717E820C6EBEF68DAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&dioma=1)



EXP: 10680/2024

**INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS, SUELTOS Y VAGABUNDOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE PARACUELLOS DE JARAMA**

**Expediente: 10680/2024**  
**Asunto: Insuficiencia de medios**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

En virtud de lo anterior, emito el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO.** Las prestaciones objeto del presente contrato vienen desarrollándose con anterioridad de forma externalizada, mediante relación contractual, en base a un formato que, dadas las características del servicio, es el más idóneo económica y operativamente.

**SEGUNDO.** Insuficiencia de medios personales:  
El personal del que dispone el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama carece de la cualificación técnica exigida para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, no figurando en la plantilla municipal ninguna plaza que pueda cubrir la presente necesidad.

**TERCERO.** Se deberá publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante mediante su incorporación al expediente de contratación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.